

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

ORDENANZA N° 12626.-

VISTO:

El Expediente N° CD-078-S-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del barrio Gran Neuquén Norte solicita se designe "HECTOR FELIPE TOZETTO" a un espacio verde del sector, debido al trabajo y esfuerzo realizado por el mencionado vecino.-

Que el señor Héctor Felipe Tozetto realizó distintas tareas sociales y comunitarias en el barrio, con esfuerzo y dedicación, gestionando y articulando acciones que beneficiaron al conjunto de la población.-

Que llegó al barrio 72 Viviendas Corvi en el año 1990, entregado por el ex gobernador Don Pedro Salvatori.-

Que en el año 1993 fue electo Presidente del barrio Gran Neuquén Norte.-

Que entregó a 420 familias los terrenos del barrio Belén, estando a cargo del Municipio la ex intendente Derlis Kloosterman.-

Que su esposa, Doña Nélide Olmos, de 87 años de edad, siempre lo acompañó en sus actividades barriales y comunitarias.-

Que del matrimonio nació una hija, María Luisa Tozetto.-

Que el señor Héctor Felipe Tozetto falleció a los 83 años.-

Que la Dirección de Catastro informa que el Espacio Verde N° 702, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-5799, ubicado entre las calles Lago Viedma (Código 06284), Venado Tuerto (Código 12214) y calle sin nombre del barrio Gran Neuquén Norte, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Héctor Tozetto".-

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario rendir un merecido homenaje al señor Héctor Tozetto, designando al espacio verde mencionado con su nombre.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 065/2012 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2012 del día 18 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2012 celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGOSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Héctor Felipe Tozetto" al Espacio Verde N° 702, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-5799, ubicado entre las calles Lago Viedma (Código 06284), Venado Tuerto (Código 12214) y calle sin nombre del barrio Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-078-S-2011).-

ES COPIA
mv

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



FDO: CONTARDI
SPINA

Ordenanza Municipal N° 12626 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-078-S-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1902
Fecha 07.12.2012